

## I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION RENTAS Y PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 100

Castro, 29 de Septiembre del 2020.

## **VISTOS:**

La solicitud de patente de fecha 29.09.2020.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE

: COMERCIAL

CONTRIBUYENTE

: MARGARITA JEANNETTE MANCILLA DIAZ

RUT

ROL

: 2-6543

ACTIVIDAD ECONOMICA

: AUTOSERVICIO AL PASO.

(ACOGIDA A LEY No. 19.749 MICROEMPRESA FAMILIAR)

DOMICILIO PARTICULAR

: LOPEZ GARCIA DE CASTRO No. 1137 POBL. ALONSO DE ERCILLA

DOMICILIO COMERCIAL

: LOPEZ GARCIA DE CASTRO No. 1137 POBL. ALONSO DE ERCILLA.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

DANTE MONTIEL VERA SECKETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

JEVS/ DATA PER/MSB/sjan.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA SE Y FISCALIZACIÓN

ANOTESE, AND MODESE, ARCHIVESE.

N EDUARDO VERA SANCHUEZA ALCALDE